Quillota Municipalidad

Quillota, 17 JUN. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6425 **/VISTOS:**

1. Memorándum Nº 347 de 14 de mayo de 2019 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en Calle Dieciocho Nº278, Quillota; Rol de Avalúo N°129-8, debido a que su avalúo fiscal durante el primer semestre del año 2014 fue de $6.520.122, y para dicho año, en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 7° del D.L. 3.063, quedaban afectos al pago de derecho de aseo domiciliario aquellas viviendas tuvieran un avalúo superior a $9.210.375, equivalente a 225 UTM del mes de enero de 2014 ($ 40.935);
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 129-8;
4. Tabla UTM de año 2014;
5. Certificado de Avalúo Fiscal de primer semestre de año 2014 de propiedad Rol 129-8;
6. La Resolución Nº 06 de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 de año 2014, de la propiedad ubicada en Calle Dieciocho Nº278, Quillota; Rol de Avalúo N°129-8, debido a que su avalúo fiscal durante el primer semestre del año 2014 fue de $6.520.122, y para dicho año, en conformidad a lo establecido en el inciso cuarto del artículo 7° del D.L. 3.063, quedaban afectos al pago de derecho de aseo domiciliario aquellas viviendas tuvieran un avalúo superior a $9.210.375, equivalente a 225 UTM del mes de enero de 2014 ($ 40.935):

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	$ 8.390	Girado
20142	31/05/2014	$ 8.252	Girado
20143	30/06/2014	$ 8.138	Girado
20144	31/07/2014	$ 8.045	Girado
20145	31/08/2014	$ 7.980	Girado
20146	30/09/2014	$ 7.895	Girado
20147	31/10/2014	$ 7.804	Girado
20148	30/11/2014	$ 7.680	Girado
20149	31/12/2014	$ 7.535	Girado

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes, la Tesorera Municipal y la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaria Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/gcl.-